

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
F-PSP-020	00	20/02/2019	1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 024 (12 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN"

La Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia en cumplimiento de las funciones, atribuciones y potestades contenidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en armonía con lo dispuesto por los artículos 113, 118, 275, 277 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que en el despacho de la Personería Municipal se recibió por parte de los Contralores Invitación al III. CONGRESO NACIONAL DE CONTRALORES TERRITORIALES a la ciudad de Santa Marta.

Que este Congreso se llevará a cabo los días dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) de noviembre de 2020 en el Hotel Irotama de Santa Marta en el kilómetro 14 vía a la ciénaga.

Que por tal motivo es indispensable el Traslado a la ciudad de Santa Marta los días 18, 19, 20, 21 de noviembre de 2020 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia con el fin de asistir a dicho Congreso.

Que mediante esta Comisión procede el reconocimiento de viáticos, los cuales serán sufragados por la Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia teniendo en cuenta el Acuerdo No. 049 de fecha 4 de diciembre de 2019 del Municipio de San Pedro de los Milagros donde se creó el Presupuesto de la Personería Municipal para la vigencia del año 2020 y donde se encuentran creados dichos rubros.

Que este despacho está facultado para tal efecto para decidir y proceder de conformidad y, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el traslado hacia la ciudad de Santa Marta los días dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), y veintiuno (21) de noviembre de 2020 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal para asistir al Congreso Nacional de Contralores Territoriales a la ciudad de Santa Marta en el kilómetro 14 vía a la ciénaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar comunicación a la comunidad para su conocimiento en cartelera pública y ordenar el reconocimiento de los respectivos viáticos.

Dada en San Pedro de los Milagros Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN
F-PSP-020	00	20/02/2019	1 de 2

RESOLUCIÓN No. 024 (12 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN"

La Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia en cumplimiento de las funciones, atribuciones y potestades contenidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en armonía con lo dispuesto por los artículos 113, 118, 275, 277 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que en el despacho de la Personería Municipal se recibió por parte de los Contralores Invitación al III. CONGRESO NACIONAL DE CONTRALORES TERRITORIALES a la ciudad de Santa Marta.

Que este Congreso se llevará a cabo los días dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) de noviembre de 2020 en el Hotel Irotama de Santa Marta en el kilómetro 14 vía a la ciénaga.

Que por tal motivo es indispensable el Traslado a la ciudad de Santa Marta los días 18, 19, 20, 21 de noviembre de 2020 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia con el fin de asistir a dicho Congreso.

Que mediante esta Comisión procede el reconocimiento de viáticos, los cuales serán sufragados por la Personería Municipal de San Pedro de los Milagros Antioquia teniendo en cuenta el Acuerdo No. 049 de fecha 4 de diciembre de 2019 del Municipio de San Pedro de los Milagros donde se creó el Presupuesto de la Personería Municipal para la vigencia del año 2020 y donde se encuentran creados dichos rubros.

Que este despacho está facultado para tal efecto para decidir y proceder de conformidad y, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer el traslado hacia la ciudad de Santa Marta los días dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), y veintiuno (21) de noviembre de 2020 de la señora LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.674.390 de Bello en calidad de Personera Municipal para asistir al Congreso Nacional de Contralores Territoriales a la ciudad de Santa Marta en el kilómetro 14 vía a la ciénaga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar comunicación a la comunidad para su conocimiento en cartelera pública y ordenar el reconocimiento de los respectivos viáticos.

Dada en San Pedro de los Milagros Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
F-PSP-020	00	20/02/2019	2 de 2	

CÚMPLASE,

LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN Personera Municipal

ELABORÓ	Luz Fabiola Castrillón C.	REVISÓ Y APROBÓ	Luz Fabiola Castrillón C.		
FECHA	12/11/2020	FECHA	12/11/2020 r		
FIRMA	Juns	FIRMA	1-1250		



!			
CODIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN
F-PSP-020	00	20/02/2019	2 de 2

CÚMPLASE,

WZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
Personera Mynicipal

ELABORÓ	Luz Fabiola Castrillón C.	REVISÓ Y APROBÓ	Lu	z Fabiola	Castrillón C.
FECHA	12/17/2020	FECHA	12/	11/2020	1
FIRMA	Juns	FIRMA		J~ ~	300 €